

**VISTO:**

La nota elevada a este Honorable Concejo Deliberante por la Escuela N° 4 de El Perdido; y

**CONSIDERANDO:**

Que se informa sobre la realización de un viaje Lección Paseo, de los alumnos de 6° año del establecimiento.

Que la iniciativa surge de una invitación realizada por el Batallón Antiaéreo de la Base Naval de Puerto Belgrano, padrinos de la Escuela, quienes invitaron a los alumnos para el próximo día 23 del corriente.

Que el viaje origina gastos elevados para ser afrontados por la institución.

Que este Cuerpo colabora, en la medida de sus posibilidades presupuestarias con eventos, como el presente.

**POR TODO ELLO**, el **PRESIDENTE DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**, en uso de facultades que le son propias, sanciona el siguiente:

**DECRETO**

**ARTÍCULO 1º)** Destínase la suma de \$ 400.- (Pesos Cuatrocientos) a la Escuela N° 4 de El Perdido, a efectos de colaborar con gastos que origina la Lección Paseo que se realizará el próximo 23 Octubre al Batallón Antiaéreo de la Base Naval de Puerto Belgrano.-

**ARTÍCULO 2º)** El importe citado en el Artículo anterior será imputado a la Jurisdicción 1.1.1.02.00000 – H.C.D. 01 – Acciones Legislativas – 5.1.7.0. Transferencias a otras instituciones culturales y sociales sin fines de lucro.-

**ARTÍCULO 3º)** Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dese al Registro Oficial y oportunamente archívese.-

SALA DE PRESIDENCIA, 16 de Octubre de 2008.-